



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 10 de DICIEMBRE del 2015

VISTOS :

La Nota Informativa N° 107-2015-OEPE/INCN, de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, los Informes N° 053-2015-OF.EPI-INCN, de la Oficina de Epidemiología y N° 072-2015-OEPE-UO/INCN, de la Unidad de Organización de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, la Oficina de Epidemiología presenta y sustenta el proyecto de actualización del Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, como documento técnico normativo y de gestión, que tiene por finalidad describir las funciones específicas a nivel de cargo, desarrollándolas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, así como sobre la base de los requerimientos de cargos en el Cuatro para la Asignación de Personal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, se aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP.V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" que establece las normas de carácter técnico, criterios y procedimientos para la elaboración, aprobación, revisión y modificación de los documentos técnicos normativos de gestión institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 809-2006-/MINSA, se modificó la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" del MINSA; estableciendo en el numeral 5.4.4 los criterios para la elaboración del Manual de Organización y Funciones, el que debe contener la descripción de las funciones de todos los cargos de las Unidades Orgánicas, no deberá crear cargos adicionales, ni modificar los establecidos oficialmente en el Cuadro de Asignación de Personal;

Que, por Resolución Directoral 298-2012-SA-INCN-DG, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, en tal sentido, mediante Nota Informativa N° 107-2015-OEPE/INCN, la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, remite el Informe N° 072-2015-OEPE-UO/INCN, por el cual se informa que el proyecto de actualización del Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Epidemiología se ajusta a las normas legales vigentes;

Estando a lo informado con opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 088-2015-OAJ/INCN;

Con las visaciones de la Directora Adjunta, de la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Epidemiología y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;



I. TAGLE L.





De conformidad con lo dispuesto por el Art. 1º, inc. 1.2.1 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la Actualización del Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, que consta de veintiseis (26) folios y que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, la difusión, implementación, aplicación y supervisión del cumplimiento del mencionado Manual en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente acto resolutivo, en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Regístrese y comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

Med. Cir. PILAR ELENA MAZZETTI SOLER
Directora de Instituto Especializado (e)



I. TAGLE L.

PEMS/JFO/jmr

Visación – copias

- DG
- DA
- OEPE
- OEPID
- OAJ



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Oficina de Epidemiología

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

9



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA

Jr. Ancash 1271
Barrios Altos, Lima 1 – Perú
Dirección General – Teléfono 328-1473
Fax 328-7382 Central telefónica 411-7700
www.icn.minsa.gob.pe

Epidemiologia_incn@icn.minsa.gob.pe



LIMA – PERU
2015



www.icn.minsa.gob.pe
icn@icn.minsa.gob.pe

Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú



INDICE

PAG. 1

Carátula	01
Índice	02
Presentación	03
Capítulo I Objetivo y alcance del Manual de Organización y Funciones.	04
Capítulo II Base legal.	06
Capítulo III Criterios del Diseño	07
Capítulo IV Estructura Orgánica y Organigramas estructural y funcional	09
Estructura Orgánica	09
Organigrama Estructural.	09
Organigrama Funcional Interno	10
Capítulo V Cuadro Orgánico de cargos	11
Capítulo VI Descripción de Funciones de los Cargos	13
Capitulo Anexos	18
Glosario de Términos	26



I. TAGLE L.



P. MAZZETTI



PRESENTACION

EL Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, tiene como objetivo principal brindar un instrumento técnico normativo que permitirá inicialmente reorientar y normar las actividades técnico-administrativas del personal que conforman la Oficina, incidiendo sus actividades en el análisis de la información para la Asesoría de la Gestión, la Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria, la Investigación Epidemiológica y la Salud Ambiental.

La información epidemiológica como herramienta imprescindible en la planificación y administración de los servicios de salud, se convierte así en el principal soporte de gestión para quienes se proponen administrar los Establecimientos de Salud con criterio científico técnico, debiendo ser relacionada y considerada en el análisis de la producción de los servicios.

Al final de este proceso, la Oficina de Epidemiología, según su estructura organizacional estarán en condiciones de proveer información epidemiológica y propuestas de intervención para brindar servicios de calidad con una gestión eficaz, mostrando una organización moderna que permitirá alcanzar un mejoramiento continuo en aspectos de promoción de la salud, prevención y control y alcanzar una mayor eficiencia en el sistema de salud.





CAPÍTULO I

OBJETIVO Y ALCANCE

1. GENERALIDADES

1.1. FINALIDAD

El Manual de Organización y Funciones, de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, es un documento técnico normativo y de gestión, que tiene por finalidad describir las funciones específicas a nivel del cargo, desarrollándolas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), así como sobre la base de los requerimientos de cargos aprobados en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP).

1.2. POLÍTICA

La política de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, obedece a la política del Instituto de Gestión de Servicios de Salud (IGSS), orientándose al cumplimiento de los planes de salud, formulando, dirigiendo y evaluando el Plan Operativo Institucional en concordancia con su eficiencia y eficacia.

Esta orientada a lograr el asesoramiento y coordinación para la vigilancia Epidemiológica, Análisis de la Situación de Salud e Investigación Epidemiológica aplicada como parte de la prevención y control de riesgos y enfermedades, en especial de las enfermedades nosocomiales, en todos sus niveles a fin de cautelar, verificar la correcta aplicación de las Leyes, Reglamentos, Normas y demás disposiciones y procedimientos vigentes en la Administración Pública, de tal forma que los recursos humanos, materiales, económicos y financieros, de que disponen sean utilizados racionalmente.

1.3. ALCANCE

La presente norma tiene como ámbito jurisdiccional de aplicación y cumplimiento, para todo el personal comprendido en la Oficina de Epidemiología (nombrado, contratado, destacado y/o practicante) del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

1.4. CONTENIDO

El Manual de Organización y Funciones está descrito en VI Capítulos considerando en su contenido: Objetivo y Alcance, Base Legal, Criterio del Diseño, Estructura Orgánica, Cuadro de Asignación de Personal y Descripción de Funciones de los cargos.

1.5. APROBACIÓN Y REVISION

El presente Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Epidemiología, será aprobado por Resolución Directoral, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA y sus modificatorias, que aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02, Directiva para la formulación de documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.



J. TAGLE L.



P. MAZZETTI

www.icn.minsa.gob.pe
icn@icn.minsa.gob.pe

Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú



2. OBJETIVOS

Los objetivos de la Oficina de Epidemiología son:

- a) Proponer a la Dirección General los lineamientos de Política Institucional en el ámbito de su competencia, en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- b) Velar por el cumplimiento de las normas del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública, analizando permanentemente los indicadores sanitarios hospitalarios y otros que le compete según su especialización.
- c) Implementar y mantener actualizada la Sala de Situación de Salud Institucional, evaluando la situación epidemiológica y los indicadores de las tendencias de oferta y demanda de los servicios especializados del Instituto.
- d) Elaborar anualmente el Análisis de la Situación de Salud Especializado, para la determinación de prioridades y evaluación en el planeamiento estratégico y gestión institucional.
- e) Fortalecer la vigilancia, detección oportuna, investigación y control, brotes epidémicos nosocomiales y otras situaciones de emergencia sanitaria, coordinando la respuesta institucional para su control.
- f) Implementar las normas y velar por su cumplimiento en los aspectos de bioseguridad, prevención y control de infecciones intrahospitalarias (nosocomiales), de accidentes ocupacionales con sangre y fluidos y otros riesgos por exposición ocupacional.
- g) Promover, ejecutar y difundir las investigaciones epidemiológicas aplicadas, orientadas a generar evidencias científicas para la prevención de riesgos y control de enfermedades.
- h) Informar periódicamente a los órganos pertinentes del Instituto, sobre la situación epidemiológica de las enfermedades sujetas a vigilancia y sobre la situación de los indicadores objeto de Vigilancia Institucional.
- i) Velar por el cumplimiento de las normas establecidas para evitar o disminuir la exposición a los riesgos del ambiente nosocomial (biológicos, químicos, físicos, ergonómicos, psicosociales y otros) para los pacientes, personal de salud, visitas, alumnos y otras personas que ingresen al Instituto.
- j) Coordinar la organización en el Instituto para la prevención, control atención de riesgos y enfermedades durante epidemias, desastres y otras emergencias sanitarias.
- k) Velar en coordinación con el órgano competente por la adecuada capacitación continua en epidemiología del personal del Instituto, que garantice el adecuado cumplimiento de las normas establecidas en el presente manual.
- l) Desarrollar mecanismos de retro información hacia el personal del Instituto, los servicios de salud, la comunidad científica y la población en general, sobre los indicadores de vigilancia epidemiológica activa de las infecciones intrahospitalarias, análisis de situación de salud e investigaciones epidemiológicas realizadas por el Instituto.
- m) Determinar el perfil epidemiológico de las enfermedades más frecuentes del personal y proponer medidas de intervención en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos y el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.
- n) Fortalecer la vigilancia de riesgos ambientales para la elaboración de planes y medidas de control para mejora de la gestión del manejo de Residuos sólidos y la Salud Pública.
- o) Fortalecer la vigilancia sanitaria del agua y de los alimentos elaborados para el consumo humano y de los diferentes procesos que se realizan en el Instituto.





CAPÍTULO II

BASE LEGAL

1. Ley N° 26842 - Ley General de Salud
2. Ley N° 29783.- Ley de Seguridad y Salud en el trabajo N° 29783
3. D.S. N° 031-2010 S.A. y su Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
4. Resolución Ministerial N° 526 - 2011 / MINSA.- Aprueba las normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”.
5. Resolución Ministerial N° 554-2012/MINSA, que aprueba Norma Técnica N° 096-MINSA/DIGESA-V.01: Norma Técnica de Salud: “Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”.
6. Resolución Ministerial N° 179-2005/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N° 026-MINSA/OGE-V.01: “Norma Técnica de Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Intrahospitalarias”
7. Resolución Directoral N° 052-2011-INCN-DG. Aprueba Directiva Sanitaria N° 001-2011-INCN-DG-OE, sobre Acciones inmediatas en casos de Accidentes Punzocortantes”
8. RM N° 787-2006/MINSA con fecha de 16 de agosto del 2006- Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones.
9. RM N° 1030-2014/MINSA que actualiza el cuadro de Asignación de Personal del Instituto Nacional de ciencias Neurológicas.
10. RD N° 298-2012-INCN-DG. Aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Epidemiología.
11. RD N° 069-2013-INCN-DG. Aprobó Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
12. RD N° 164-2012-INCN-DG. Aprobó Plan de Vigilancia; Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
13. RD N° 297-2012-INCN-DG. Aprobó el Manual de Bioseguridad del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
14. RD N° 441-2012-INCN-DG. Aprobó el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas por el periodo 2012-2014.
15. RD N° 292-2012-INCN-DG. Aprobó el ASIS del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
16. RD N° 052-2014-INCN-DG que aprobó el ASIS 2013 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



I. TAGLE L.



P. MAZZETTI S

www.icn.minsa.gob.pe
icn@icn.minsa.gob.pe

Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú



CAPÍTULO III

CRITERIOS DE DISEÑO

La Oficina de Epidemiología, para el desarrollo del Manual de Organización y Funciones se enmarca en el cuerpo de las leyes, decretos y demás normas complementarias que regulan su proceso administrativo, en el cual se establece la estructura y funciones, así como la línea de autoridad responsabilidad y de comunicación inherente al cargo, ha aplicado criterios que a continuación se anuncia.

3.1. EFICACIA, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD:

La Eficacia.- Expresada como capacidad del Jefe de la Oficina y servidores para alcanzar las metas y resultados, por lo cual las funciones se deban distribuir adecuadamente, asegurando el cumplimiento de los objetivos funcionales, aprovechando al máximo los recursos disponibles y estableciendo funciones que aseguren la evaluación de los resultados.

La Eficiencia.- esta referida a producir al máximo resultado con el mínimo de recursos, energía y tiempo. Se busca la mayor eficiencia en la utilización de los recursos, por lo tanto se debe eliminar la duplicidad o superposición de funciones y atribuciones entre funcionarios y servidores.

La Efectividad.- Capacidad de resolver problemas inherencias a la especialidad, ya que cuenta con el equipo médico en salud con el que cumple los objetivos o metas esperadas.

3.2. RACIONALIDAD.

Las funciones deben diseñarse o rediseñarse con el fin de obtener una mayor calidad.

3.3. UNIDAD DE MANDO

La presente norma tiene como ámbito jurisdiccional de aplicación y cumplimiento, para todo el personal comprendido dentro de la Oficina de Epidemiología, todo cargo dependerá jerárquicamente de un solo superior.

3.4. AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

Otorgar las pautas para planificar, programar, ejecutar y supervisar las acciones del sistema Administrativo; y para el normal desarrollo de las actividades en el ámbito de su estructura funcional, estableciendo las líneas de autoridad, responsabilidad, relaciones funcionales y el nivel de cargo.

Se debe establecer con claridad las líneas de autoridad, así como los niveles de mando y responsabilidad funcional, para que el Jefe de la Oficina, pueda delegar autoridad necesaria a los profesionales y técnicos y se puedan adoptar decisiones en los procesos de operación y cumplir con las responsabilidades asignadas.

Las responsabilidades deben se claramente definidas, para que no exista el riesgo de que puedan ser evadidas o excedidas por algún funcionario o servidor.

La delegación de la autoridad debe tener un medio efectivo de control, para establecer el cumplimiento de las funciones y tareas asignadas. Por su parte, todo empleado debe estar obligado a informar a su superior sobre las tareas ejecutadas y los resultados obtenidos, en función a lo que espera lograr.



www.icn.minsa.gob.pe
icn@icn.minsa.gob.pe

Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú

I. TAGLE L.

P. MAZZETTI S



3.5. SEGREGACION DE FUNCIONES

Las funciones y tareas de los servidores de la oficina deben ser definidas y limitadas de modo que exista independencia y separación entre funciones.

3.6. SISTEMATIZACION

Las funciones y tareas forman parte de sistemas estrictamente definidos, los que forman parte de procesos y sub procesos o procedimientos.

Las funciones deben tener un fin, es decir definirse sobre la base de cumplimiento de los objetivos funcionales centrados en el usuario y estar interrelacionadas.

3.7. TRABAJO EN EQUIPO

La conformación de equipos de trabajo, permite simplificar y flexibilizar la organización, acortando y agilizando la cadena de mando y facilitando preferentemente la ubicación en esos niveles a personal profesional, para disminuir de esta forma los costos, al requerir menos cargos jefaturales, asimismo facilita que las comunicaciones sean más directas, reduciendo el papeleo y la formalidad burocrática.

3.8. MEJORAMIENTO CONTINUO

Está orientado a robustecer técnicamente a la oficina, tratando de conseguir el logro de los objetivos establecidos, tomándose las medidas correctivas en un clima de cordialidad y respeto mutuo.

3.9. PLANEAMIENTO Y ACTUALIZACION DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

La Organización es dinámica y el Manual de Organización de Funciones podrá ser actualizado de requerirse la ejecución de nuevas funciones, buscando el equilibrio, flexibilidad y capacidad de desarrollo en la asignación de funciones entre sus miembros integrantes.

La Oficina de Epidemiología.- Es la unidad orgánica encargada de proveer a la Dirección General y demás Unidades Orgánicas información estratégica y conducir la vigilancia Epidemiológica, Análisis de la situación de Salud e Investigación Epidemiológica aplicada como parte de la prevención y control de riesgos y enfermedades, en especial de las enfermedades nosocomiales e Infecciones Intrahospitalarias; depende de la Dirección General.



www.icn.minsa.gob.pe
icn@icn.minsa.gob.pe

Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú

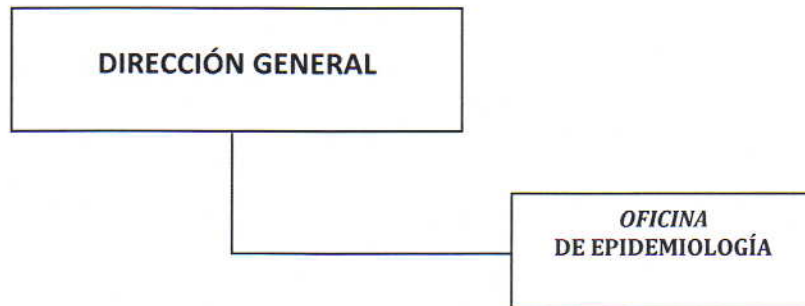
CAPÍTULO IV

ESTRUCTURA ORGÁNICA - ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

Es el órgano encargado de proveer a la Dirección General y demás órganos y unidades orgánicas información estratégica y conducir la Vigilancia Epidemiológica Activa, Análisis de la situación de salud e Investigación Epidemiológica aplicada como parte de la prevención y control de riesgos y enfermedades, en especial de las enfermedades nosocomiales, en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

4.1 Estructura Orgánica:
Oficina de Epidemiología

4.2 Organigrama Estructural:



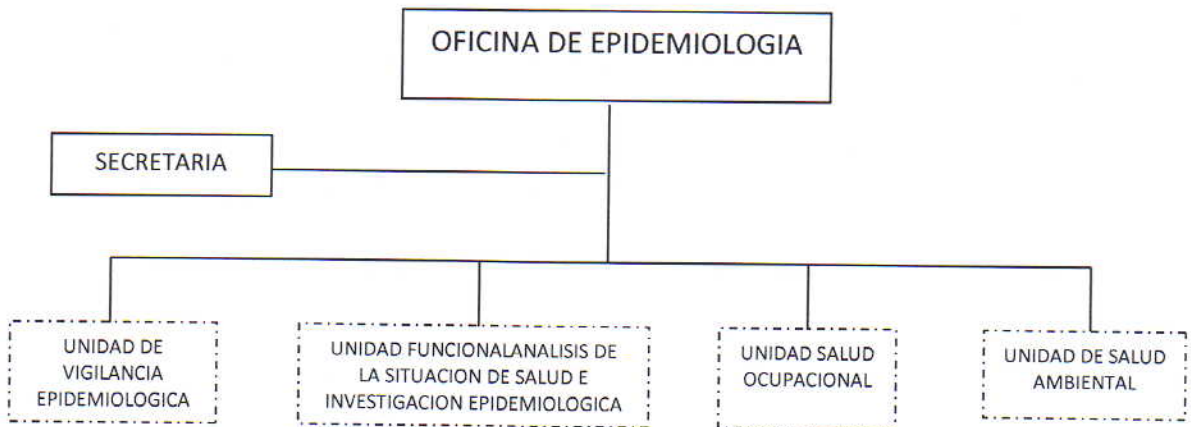
I. TAGLE L.



P. MAZZETTI S



ORGANIGRAMA FUNCIONAL INTERNO





ÓRGANO: OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA		
CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE OFICINA	N° DE CARGOS	N° CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01106003	1	21

1. FUNCION BASICA

Conducir de manera eficiente el Sistema de Inteligencia Sanitaria articulado con el Instituto de Gestión de Servicios de Salud, para realizar las actividades de Vigilancia Epidemiológica, Análisis de la Situación de Salud e Investigación Epidemiológica Aplicada. Asimismo conducir y supervisar las actividades de la Oficina de Epidemiología.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1 Relaciones Internas:

- 2.1.1 Con el Director/a del Instituto Especializado de Ciencias Neurológicas: depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones y asesora en materia de su competencia.
- 2.1.2 Relación de autoridad sobre los cargos siguientes: profesionales y técnicos a quien supervisa el cumplimiento de sus funciones con relación a temas de la competencia y solicita información correspondiente en materia de sus especialidades.
- 2.1.3 Relación de coordinación con los jefes de departamentos, servicios, oficinas y otros órganos de línea a quienes asesora en materia de su competencia y solicita información correspondiente en materia de sus especialidades.
- 2.1.4 Con todas los Órganos y Unidades Orgánicas del INCN.

Tiene mando directo sobre los siguientes cargos:

- Responsable de Vigilancia Epidemiológica
- Responsable de Salud Ambiental
- Responsable de Salud Ocupacional
- Responsable del análisis estadístico
- Secretaria

2.2 Relaciones Externas:

- Con la Dirección General de Epidemiología (DGE) del MINSA y la Red Nacional de Epidemiología (RENACE)
- Con el Instituto de Gestión de los Servicios de Salud (IGSS)
- Con otras Instituciones Públicas y Privadas.

3 ATRIBUCIONES DEL CARGO

- De Representación técnica Institucional.
- De autorización de actos administrativos o técnicos
- De Control
- Convocatoria
- De supervisión

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
O. Epidemiología	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	R.D Nº298-2012-DG-INCN.		/ /



www.icn.minsa.gob.pe
icn@icn.minsa.gob.pe

Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú



4 FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1 Participar en la Formulación del Plan estratégico, Plan Operativo y Formulación del Presupuesto Institucional.
- 4.2 Dirigir, organizar, programar, coordinar, supervisar, evaluar y controlar las actividades técnico-administrativas de la Oficina de Epidemiología.
- 4.3 Proponer y aprobar la documentación del sistema de gestión de calidad relativa a las actividades inherentes a la Oficina de Epidemiología.
- 4.4 Contribuir a la capacitación altamente especializada del personal de salud para la investigación científica y utilización de nuevas tecnologías.
- 4.5 Velar por el cumplimiento de los objetivos y funciones generales de la Oficina de Epidemiología y cumplimiento de las actividades de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública y la Investigación Epidemiológica Aplicada.
- 4.6 Evaluar los niveles de producción, así como la productividad alcanzada por cada una de las áreas de trabajo, presentar a la Dirección General, informes estadísticos trimestrales, semestral y anuales sobre el cumplimiento de las metas establecidas para la Oficina.
- 4.7 Implementar y mantener actualizada la Sala de Situación de Salud Institucional, evaluando permanentemente la situación epidemiológica y los indicadores de las tendencias de oferta y demanda de los servicios especializados del Instituto
- 4.8 Elaborar anualmente el Análisis de la Situación de Salud Especializado, para la determinación de prioridades y evaluación en el planeamiento estratégico y gestión institucional
- 4.9 Analizar el registro de TBCP en personal de salud del Instituto que lleva el Programa de TBC.
- 4.10 Asesorar, supervisar, controlar y evaluar las actividades que realizan las Unidades Orgánicas de Epidemiología del INCN.
- 4.11 Presentar sus necesidades para la formulación del presupuesto Institucional, según su competencia.
- 4.12 Velar por el cumplimiento de las normas establecidas para evitar o disminuir la exposición a los riesgos del ambiente nosocomial (biológicos, químicos, físicos, ergonómicos, psicosociales y otros) para los pacientes, personal de salud, visitas, alumnos y otras personas que ingresen al Instituto
- 4.13 Informar periódicamente a los órganos pertinentes del Instituto, sobre la situación epidemiológica de las enfermedades sujetas a vigilancia y sobre la situación de los indicadores objeto de Vigilancia Institucional
- 4.14 Evaluar al personal de la Oficina de Epidemiología de acuerdo a las normas y procedimientos vigentes.
- 4.15 Elaborar el Manual de Organización y Funciones de la Oficina, lo mismo que el de Normas y Manual de Procedimientos y mantenerlo actualizado.
- 4.16 Cumplir y hacer cumplir los reglamentos, manuales, normas y disposiciones vigentes.
- 4.17 Informar periódicamente al Director General del INCN, sobre las actividades que realiza la Oficina en forma escrita u otras cuando sea necesaria.
- 4.18 Organizar, programar y/o participar en certámenes de epidemiología o afines.
- 4.19 Formular el Plan Operativo Anual de la Oficina de Epidemiología.
- 4.20 Lograr que se establezca en la unidad orgánica y en el ámbito de su competencia las acciones de control interno, previo, simultáneo y posterior.
- 4.21 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5 REQUISITOS MINIMOS

Educación

Profesional de la Salud titulado con especialidad en Epidemiología y/o estudios de Maestría afín a la especialidad.

Capacitación especializada en el área.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
O. Epidemiología	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	R.D Nº298-2012-DG-INCN.		/ /



www.icn.minsa.gob.pe
iecn@icn.minsa.gob.pe

Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú



Deseables

Título Profesional de Especialista en Neurología

Estudios de postgrado en Salud Pública y/o en Investigación y Docencia Universitaria

Conocimiento de programas de procesador de texto y hoja de cálculo y paquetes estadísticos.

Conocimiento de idioma extranjero, de preferencia inglés con nivel avanzado

Experiencia

En el Análisis epidemiológico y/o Gerencia Hospitalaria: 4 años

Experiencia en dirección, supervisión y organización del personal: 3 años

Experiencia en investigación

Capacidades, habilidades y aptitudes

Capacidades:

Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades:

De liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.

Actitudes:

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

- Capacidad para la toma de decisiones.

Ética y Valores:

Respeto, responsabilidad, solidaridad y honradez.



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
O. Epidemiología	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	R.D Nº298-2012-DG-INCN.		/ /



www.icn.minsa.gob.pe
iecn@icn.minsa.gob.pe

Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú



ÓRGANO: OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA		
CARGO CLASIFICADO: TECNICO/A EM SALUD PUBLICA I	N° DE CARGOS	N° CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01106006	1	22

1. FUNCION BASICA

Conducir de manera eficiente el sistema de Saneamiento Ambiental, articulado con el IGSS y el MINSA. Diseñar proyectos de mejora continua aplicada en Saneamiento Ambiental.

Ejecución de actividades de prevención, tratamiento y control sanitario-epidemiológico, y velar por el cumplimiento de las disposiciones sanitarias en la Institución.

2. RELACIONES DEL CARGO:

2.1 Relaciones Internas:

Depende directamente del Jefe/a de Epidemiología a quien reporta el cumplimiento de sus funciones y comunica, mediante un informe mensual, las actividades desarrolladas.

2.2 Relaciones Externas:

Con la Dirección General de Saneamiento Ambiental (DIGESA) del MINSA y la Dirección de Saneamiento Ambiental (DESA), a través de su jefatura.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

De Vigilancia y Control

4. Funciones

- 4.1 Realizar inspecciones para verificar las condiciones sanitarias de los ambientes del Instituto, establecimientos de expendio de alimentos dentro del área de afluencia del Instituto.
- 4.2 Controlar la calidad sanitaria del agua potable, bebida y similar.
- 4.3 Efectuar la toma de muestra de agua y alimentos para los análisis respectivos cuando el caso lo requiera.
- 4.4 Participar en la campaña de saneamiento, inmunizaciones y desastres.
- 4.5 Supervisar el manejo sanitario de los residuos hospitalarios.
- 4.6 Elaborar informes técnicos mensuales, semestrales, anuales y otros que la Jefatura de la Oficina de Epidemiología le solicite.
- 4.7 Supervisar el manejo sanitario de ropa sucia hospitalaria.
- 4.8 Participar en comité de Bioseguridad y otros comités especiales.
- 4.9 Promover e intervenir en la capacitación técnica del personal en Bioseguridad y saneamiento ambiental.
- 4.10 Coordinar con Servicios Generales la ejecución del control de artrópodos y roedores.
- 4.11 Coordinar con Servicios Generales la preparación y aplicación de soluciones para la eliminación de insectos.
- 4.12 Coordinar con Servicios Generales, la limpieza y desinfección de tanques y cisternas de agua del Instituto.
- 4.13 Supervisar el transporte de residuos sólidos comunes y biocontaminados
- 4.14 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. Requisitos mínimos:

Educación

Título de técnico en saneamiento ambiental sistemas informático.



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
O. Epidemiología	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	R.D N°298-2012-DG-INCN.		/ /



www.icn.minsa.gob.pe
icn@icn.minsa.gob.pe

Jr. Ancash 1271
 Barrios Altos.
 Lima 1 Perú

I. TAGLE L.

P. MAZZETTI S



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Oficina de Epidemiología

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Experiencia

En saneamiento ambiental hospitalario.

Capacidades, habilidades y aptitudes

Capacidad de análisis y organización

Capacidad para trabajar en equipo

Actitud para concretar resultados en el tiempo oportuno

Actitud cordial y atenta a los usuarios y compañeros de trabajo.



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
O. Epidemiología	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	R.D N°298-2012-DG-INCN.		/ /



I. TAGLE L.



P. MAZZETTI S

www.icn.minsa.gob.pe
icn@icn.minsa.gob.pe

Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú



ANEXO 1

Funciones Internas del personal CAS y otros



I. TAGLE L.



P. MAZZETI S.

www.icn.minsa.gob.pe
icn@icn.minsa.gob.pe

Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú



ÓRGANO: OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA		
CARGO CLASIFICADO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO	N° DE CARGOS	N° CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO:	1	

1. Coordinación, monitoreo y ejecución de actividades de secretaria y técnico – administrativo, manejo documentario de la Oficina.

2. REALACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas

Depende directamente del Jefe/a de la Oficina de Epidemiología y reporta el cumplimiento de su función.

Se relaciona con los Órganos y Unidades Orgánicas del INCN.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

De coordinación y convocatoria por disposición de su jefatura inmediata.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 4.1 Organizar, clasificar, registrar, distribuir y archivar la correspondencia e informes de la Oficina de Epidemiología.
- 4.2 Realizar trabajos computarizados variados de la Oficina de Epidemiología.
- 4.3 Velar por el adecuado y correcto flujo de la documentación, referente a su registro, etiquetado, ordenamiento, archivo y tramitación oportuna de la Oficina.
- 4.4 Garantizar la adecuada recepción y promover la respuesta oportuna de toda documentación llegada a la Oficina, así como hacer el seguimiento y monitoreo de la documentación generada en la Oficina.
- 4.5 Preparar documentación especializada e ingresar la información para almacenar datos en la PC.
- 4.6 Atender y orientar al público y los servidores de la Institución sobre las actividades y atenciones que realiza la Oficina.
- 4.7 Coordinar y organizar la agenda de reuniones, certámenes y entrevistas del Jefe de la Oficina, así como de las visitas y compromisos oficiales intra y extra institucionales.
- 4.8 Llevar el inventario actualizado del material, equipos, muebles y otros enseres asignados a la Oficina; así como velar por su conservación, su correcta utilización y seguridad.
- 4.9 Formular los requerimientos de material, equipos e insumos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Oficina en el área administrativa y asistencial; Para ello coordinará con los respectivos responsables de las unidades operativas.
- 4.10 Revisar y preparar la documentación para la firma del Jefe(a) de la Oficina.
- 4.11 Despachar la correspondencia y otra documentación, registrándola en cuadernos de cargo.
- 4.12 Realizar tareas de apoyo técnico en el desarrollo de certámenes, investigación, estudios y procedimiento de datos, según sea necesario.
- 4.13 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Título de Secretaria Ejecutiva o Técnico Administrativo

Capacitación en sistema de computación y conocimientos de paquetes informáticos: procesador de textos, hoja de cálculo, gráficos y otros.



www.icn.minsa.gob.pe
icn@icn.minsa.gob.pe

Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Oficina de Epidemiología

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Experiencia.

Haber laborado en área administrativa de salud: por lo menos 1 años

Capacidades, habilidades y actitudes.

Capacidades:

- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad de expresión, síntesis y redacción.

Habilidades:

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.

Actitudes:

- De cortesía y buen trato

Ética y Valores:

- Respeto, responsabilidad, solidaridad y honradez



www.icn.minsa.gob.pe
icn@icn.minsa.gob.pe

Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú



ÓRGANO: OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA		
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA/O	N° DE CARGOS	N° CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO:	1	

1 FUNCION BASICA

Planifica, dirige, coordina y ejecuta con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades técnicas normativas de vigilancia Epidemiológica y evalúa las estrategias relacionadas a la vigilancia epidemiológica en salud pública.

2 RELACIONES DEL CARGO:**Relaciones Internas:**

Depende directamente del Jefe/a de la Oficina de Epidemiología del INCN.
Tiene autoridad delegada sobre el personal técnico asignada al Equipo.

Relaciones Externas:

Las asignadas por su jefe inmediato con observancia de las normas institucionales vigentes.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1 Cumplir con las normas vigentes institucionales e internacionales sobre vigilancia de infecciones intrahospitalarias, de enfermedades de notificación obligatoria y otras que se implementen.
- 3.2 Realizar la vigilancia de las infecciones Intrahospitalarias según factores de riesgo que se presentan en el Instituto y realizar las acciones inmediatas que nos competen para su prevención y control.
- 3.3 Capacitar en servicio al personal involucrado, sobre los problemas detectados en el sistema de vigilancia para la prevención y control de eventos negativos.
- 3.4 Identificar e investigar brotes para identificar el agente, reservorios y modos de transmisión y proponer medidas de prevención y control.
- 3.5 Participar en el análisis de la situación de salud hospitalaria para priorizar la atención a problemas de salud de interés de la institución y de acuerdo a sus recursos.
- 3.6 Participar en la elaboración del boletín epidemiológico del Instituto.
- 3.7 Realizar la vigilancia activa de Infecciones Intrahospitalarias con y sin factores de riesgo, análisis e interpretación de los resultados, conclusiones y recomendaciones.
- 3.8 Realizar la vigilancia pasiva de enfermedades no trasmisibles, cáncer, parálisis flácida, entre otras
- 3.9 Participar en el comité de prevención y control de Infecciones Intrahospitalarias.
- 3.10 Elaborar informe con los resultados obtenidos de la vigilancia a la Jefatura inmediata para el control de calidad de la información y notificación.
- 3.11 Elaborar los informes y reportes solicitados por el jefe del Equipo de Vigilancia y aquellos requeridos por la Jefatura de la Oficina, Dirección General, Oficina General de Epidemiología y Dirección de Salud.
- 3.12 Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. Requisitos mínimos:**Educación**

- Profesional de la salud; licenciado en enfermería.
- Capacitación de Epidemiología
- Adiestramiento en el manejo de comunicaciones; intranet e Internet y el software de uso común.



www.icn.minsa.gob.pe
icn@icn.minsa.gob.pe

Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú

I. TAGLE L.

P. MAZZETTI S.



Capacidades, Habilidades y Actitudes

Capacidades:

- Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión para concretar resultados en el tiempo oportuno.

Habilidades:

- De liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.

Actitudes:

- Proactiva, de buen trato
- De respeto, responsabilidad, solidaridad y honradez.

Experiencia

- En vigilancia epidemiológica por lo menos 1 año.





ÓRGANO: OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA		
CARGO CLASIFICADO: PROFESIONAL DE LA SALUD	N° DE CARGOS	N° CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO:	1	

1. FUNCION BASICA

Supervisar y monitorear la Vigilancia de salud ocupacional de seguridad y salud en el trabajo de todos los trabajadores de la Instituto.

Detección y planes de acción para disminuir los accidentes laborales en el Instituto a través del IPER.

2. RELACIONES DEL CARGO:**Relaciones Internas:**

Depende directamente del Jefe/a de la Oficina de Epidemiología del INCN.

Relaciones Externas:

Las asignadas por su jefe inmediato con observancia de las normas institucionales vigentes.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1 Vigilancia de accidentes laborales con riesgos biológicos, químicos, físicos, ergonómicos y psicosociales.
- 3.2 Realizar campañas de vacunación para los trabajadores para protegerlos contra la Hepatitis B, Tétanos e Influenza, en particular, a grupos ocupacionales de riesgo
- 3.3 Vigilancia y control sobre reacciones adversas a la vacuna de hepatitis B, influenza.
- 3.4 Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por la Jefatura de Epidemiología.
- 3.5 Elaborar el Plan de salud ocupacional
- 3.6 Realizar capacitación continua dirigida a los trabajadores de la institución sobre peligros y riesgos a los que están expuestos los trabajadores
- 3.7 Hacer las coordinaciones necesarias para la toma de muestra de sangre y elaborar la ficha epidemiológica correspondiente, en relación a accidentes punzocortantes.
- 3.8 Participar en la elaboración del boletín Epidemiológico del Instituto.
- 3.9 Participar en el comité de prevención y control de infecciones intrahospitalarias.
- 3.10 Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MÍNIMOS:**Educación**

- Profesional de la salud con formación en salud ocupacional
- Adiestramiento en el manejo de comunicaciones; internet e internet y el software de uso común.
- Deseable: médico ocupacional

Capacidades, Habilidades Y Actitudes

Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión para concretar resultados en el tiempo oportuno.

Habilidad en manejo de personal y actividades propias de la gestión.

Actitud de vocación y responsabilidad frente a la labor encomendada.



www.icn.minsa.gob.pe
icn@icn.minsa.gob.pe

Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú



ÓRGANO: OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA		
CARGO CLASIFICADO: TECNICO ADMINISTRATIVO I	N° DE CARGOS	N° CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO:	1	

1. FUNCION BASICA

Conducir de manera eficiente el sistema de estadístico articulado con el Ministerio de Salud. Orientar, supervisar el diseño y realizar el análisis estadístico de los trabajos de investigación propuestos por los demás miembros del equipo de Epidemiología.

2. RELACIONES DEL CARGO:**Relaciones Internas:**

Depende directamente del Jefe de Epidemiología a quien reporta el cumplimiento de sus funciones y comunica, mediante un informe mensual, las actividades desarrolladas.

Relaciones Externas:

Con las oficinas de epidemiología de otros establecimientos de salud, con la secretaría de la Dirección General de Epidemiología (DGE) y del IGSS.

3. FUNCIONES

- 3.1 Coordinar con la Unidad de Estadística del Instituto para obtener información mensual para mantener actualizada la sala situacional del Instituto
- 3.2 Generar los archivos de información estadística que se requieren, y tener actualizado su envío a las diferentes dependencias en cumplimiento de las funciones de la Oficina.
- 3.3 Brindar apoyo estadístico en las investigaciones y análisis de información que la Oficina realiza.
- 3.4 Participar en los eventos de Capacitación de la especialidad.
- 3.5 Proponer trabajos de investigación, priorizando actividades específicas de la Oficina.
- 3.6 Desarrollar y diseñar bases de datos de vigilancia epidemiológica que ayuden a realizar un mejor análisis de la información.
- 3.7 Participar activamente en la elaboración del ASIS
- 3.8 Otras que le asigne la jefatura.

4. REQUISITOS MÍNIMOS**Educación.**

Bachiller en Estadística con conocimiento y dominio de bases de datos y uso de paquetes estadísticos.

Experiencia

En manejo de bases de datos hospitalarios

Deseables

Mínima de 1 año en el ejercicio de la especialidad

En supervisión y organización de programas de bioestadística, mínimo 6 meses.

Capacidades, Habilidades y Actitudes.

Capacidades, Habilidades Y Actitudes

Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión para concretar resultados en el tiempo oportuno.

Habilidad en manejo de personal y actividades propias de la gestión.

Actitud de vocación y responsabilidad frente a la labor encomendada



www.icn.minsa.gob.pe

iecn@icn.minsa.gob.pe

Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú



PERU

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Oficina de Epidemiología

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ANEXO 2

Glosario de términos



www.icn.minsa.gob.pe
iccn@icn.minsa.gob.pe

Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú



GLOSARIO DE TÉRMINOS

EPIDEMIOLOGÍA: es el estudio de la distribución y los determinantes de estados o eventos (en particular de enfermedades) relacionados con la salud y la aplicación de esos estudios al control de enfermedades y otros problemas de salud. Hay diversos métodos para llevar a cabo investigaciones epidemiológicas: la vigilancia y los estudios descriptivos se pueden utilizar para analizar la distribución, y los estudios analíticos permiten analizar los factores determinantes.

DETERMINANTES: Conjunto de factores personales, sociales, políticos y ambientales que determinan el estado de salud de los individuos y las poblaciones»

INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS: es aquella enfermedad que resulta de la presencia de un agente infeccioso o su toxina y que no estaba presente ni incubándose en el momento de admisión en hospital. Esto significa que la infección se hace evidente después de 48 Hrs. (72Hrs en caso de neonatos)

ASIS: Análisis Situacional de Salud. Permite caracterizar, medir, y explicar el perfil de salud-enfermedad de una población, incluyendo los daños y problemas de salud, así como sus determinantes, sean estos competencia del sector salud o de otros sectores.

EPIDEMIA: Se denomina epidemia a la acción de contagio masivo de una enfermedad en una sociedad a partir de un portador. Son potencial peligro de epidemias las enfermedades altamente contagiosas como la llamada fiebre aviar(gripe aviar).

BROTOS: El incremento significativo de casos en relación a los valores habitualmente observados

ENDEMIA: Es un proceso patológico permanente en una zona geográfica; generalmente infeccioso

RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS: son aquellos generados en los establecimientos de salud y dada su y los riesgos asociados, requiere de un transporte y tratamiento cuidadosos.

SALUD OCUPACIONAL: Es una actividad multidisciplinaria que promueve y protege la salud de los trabajadores. Esta disciplina busca controlar los incidentes, accidentes y las enfermedades ocupacionales mediante la reducción de las condiciones de riesgo.

RIESGO: es la probabilidad de que ocurra un daño

PELIGRO: es una contingencia inminente de que suceda algo malo

RSH: residuos sólidos hospitalarios

IIH: infecciones intrahospitalarias

IAAS: infecciones asociadas a la atención en salud

IGSS: Instituto de Gestión de Servicios de Salud



www.icn.minsa.gob.pe
icn@icn.minsa.gob.pe

Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú

P. MAZZETTI S

I. TAGLE L.